ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/162/Add.2 11 de septiembre de 2007

(07-3795)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 31 de agosto de 2007, se distribuye a petición de la Delegación de <u>Argentina</u>.

Sidra.

Se comunica que por Resolución Conjunta S.P.R.R.S. Nº 124 y S.A.G.P.A. Nº 62, publicada en el Boletín Oficial del 31 de agosto de 2007 se subsana un error conceptual en el texto del artículo 11 de la Resolución Conjunta S.P.R.R.S. Nº 87/04 y S.A.G.P.A. Nº 566/04 con relación al valor de densidad isotópica sobre el destilado alcohólico.

En donde dice: "...inferior a -25,0 o superior a -28.5..." debe decir: "...inferior a -28.5 o superior a -25,0..."

El texto completo de la Resolución que se notifica está disponible en: http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2004/162a2 t.pdf

Textos disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific arg 2004.htm

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar Fax: (+54) 11 4349 4072
